GDAM-0503-2022 Lima, 09 de agosto de 2022

Señor
Carmelo Condori Cupi
Director (d.t) General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS-MINEM
Av. Las Artes Sur 260
San Borja
Presente.-

Asunto: Información de sustento de la difusión del "Plan dirigido a la Remediación (PDR) de Refinería Conchán"

Referencias:
- Su Oficio N° 396-2022-MINEM/DGAAH/DEAH
- Carta N° GDAM-0409-2022
- Su Oficio N° 484-2022-MINEM/DGAAH/DEAH.
- Carta N° GDAM-0464-2022
- Su Oficio N° 522-2022-MINEM/DGAAH/DEAH

De mi consideración:

Por medio de la presente, lo saludamos cordialmente y, a su vez, informamos que la Orden de Trabajo a Terceros (OTT) constituye el mecanismo para efectuar un Servicio por terceros y forma parte del Reglamento de Contrataciones vigente de PETROPERÚ, siendo un documento de formalización contractual al igual que un contrato literal[1].

Cabe precisar que la frecuencia de la Emisora (91.5 FM) y el periodo de difusión se consignan en el Anexo 04 de la Carta GDAM-0466-2022 del 25.07.2022.

No obstante, en atención a su requerimiento, se complementa la información presentada con la Factura N° E00-2007, la cual ya fue emitida por la Emisora Radial (RUC 20257361331) por el monto vinculado con la OTT del Servicio ejecutado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Petroperú
Firmado digitalmente por:
PINILLOS CACERES Alfredo Javier
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 09/08/2022 13:29:03-0500

Alfredo Pinillos Cáceres
Gerente (e) Dpto. Ambiental

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia
Clave: hAobyu0oks Nro. Documento: GDAM-0503-2022

[1] **Articulo 63 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ**, *"El contrato entre PETROPERÚ y el postor ganador de la Buena Pro se formaliza con la suscripción del correspondiente documento contractual, o con la notificación de la Orden de Compra u Orden de Trabajo a Terceros conforme a las formalidades y plazos estipulados en las Bases."*. De acceso público en la página web de PETROPERÚ https://www.petroperu.com.pe/Docs/spa/files/transparencia/reglamento-adquisicionescontratacionespetroperu-2021.pdf